

Listados definitivos concesión subvenciones FP

Acceso a la resolución y más información:

<https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/subvencions-alumnat-fp>

Podéis consultar los listados definitivos de las concesiones de las subvenciones para alumnado que curso Formación Profesional en la **“Resolución de 8 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la cual se conceden las subvenciones de las modalidades Dual en administraciones públicas, Dual en empresas y Formación en centros de trabajo, convocadas para la Resolución de 4 de Abril de 2022”**:

- [Concesión subvención modalidad FCT.](#)
- [Denegación subvención modalidad FCT.](#)
- **Concesión subvención modalidad desplazamiento (la Consellería de Educación todavía no ha publicado estas subvenciones a la espera de una aprobación de ampliación de crédito)**
- **Denegación subvención modalidad desplazamiento (la Consellería de Educación todavía no ha publicado estas subvenciones a la espera de una aprobación de ampliación de crédito)**

Importante:

A fin de realizar los pagos de las ayudas, todas las personas beneficiarias comunicarán el número de cuenta bancaria (IBAN) en el cual desean recibir el ingreso (tiene que ser titular o cotitular), en los centros docentes en que presentaron las solicitudes de ayuda.

Plazo para comunicar la cuenta bancaria: hasta el 21 de noviembre de 2022

Procedimiento a seguir para la domiciliación bancaria

Si no se ha tramitado el alta (o modificación si es el caso) de la domiciliación bancaria en los cuatro ejercicios anteriores, lo tendrán que realizar de la siguiente forma:

1. De manera manual, descargando y rellenando el impreso en el trámite:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos/pro_documentos?id_proc=15996&id_page=&id_site=&id_caso=docs

- Este impreso se entregará **presencialmente** en el centro de formación Coop. Salus para su posterior tramitación.
- Es imprescindible que esté **firmado, debidamente rellenado y tiene que llevar el sello de la entidad financiera** en el apartado correspondiente. Se recomienda comprobar la correcta cumplimentación y legibilidad del IBAN para la agilización de los pagos.

Un cordial saludo.

Atentamente:



Eva María Iniesta Márquez.

Directora de Formación.